

IV. OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2005, de la Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones Institucionales, por la que se ordena la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de la modificación del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y la Diputación Provincial de León para la reparación, conservación y mejora de centros escolares del medio rural de la provincia de León.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 248/1998, de 30 de noviembre, por el que se regula el funcionamiento del Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, esta Dirección General ordena la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de la MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN PARA LA REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CENTROS ESCOLARES DEL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, que figura como Anexo a esta Resolución.

Valladolid, 1 de marzo de 2005.

El Director General,
Fdo.: SANTIAGO FERNÁNDEZ MARTÍN

ANEXO

MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN
SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN
PARA LA REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA
DE CENTROS ESCOLARES DEL MEDIO RURAL
DE LA PROVINCIA DE LEÓN

En la ciudad de Valladolid, a 7 de diciembre de 2004.

REUNIDOS:

De un parte, el Excmo. Sr. D. Fco. Javier Álvarez Guisasaola, Consejero de Educación de la Junta de Castilla y León, nombrado por Acuerdo 15/2003, de 3 de julio, en ejercicio de la competencia referida en el artículo 26.1) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

De otra, el Ilmo. Sr. D. Fco. Javier García-Prieto Gómez, Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Ambos se reconocen, en la representación que ostentan, capacidad para formalizar el presente Convenio y obligarse en los términos del mismo, y a tal efecto,

MANIFIESTAN:

La Junta de Castilla y León concedió en su reunión de 18 de marzo de 2004, una subvención a la Diputación Provincial de León por importe de 150.000 € para la financiación de obras de reparación, conservación y mejora de Centros de Educación Infantil y Primaria ubicados en municipio de su zona rural. Igualmente, con esa misma fecha, autorizó al Consejero de Educación para la firma del correspondiente Convenio en el que se regularían las condiciones y requisitos a que debía ajustarse la subvención concedida, Convenio que se firmó con fecha de 26 de mayo de 2004.

No obstante lo anterior, las dificultades surgidas en el ejecución de las obras derivadas del Convenio y la necesidad de hacerlas compatibles con el desarrollo del curso escolar han generado retrasos en su ejecución, haciendo imposible que pueda justificarse la conclusión y pago de las mismas en el plazo previsto, lo que obliga a su ampliación.

ACUERDAN:

Suscribir la presente modificación del Convenio firmado con fecha 26 de mayo de 2004 entre la Consejería de Educación y la Diputación Provincial de León, dando nueva redacción a determinados párrafos de las siguientes

CLÁUSULAS:

Cuarta.

4.2. La documentación justificativa de la totalidad de la subvención concedida referida en el apartado anterior deberá remitirse en todo caso antes del 30 de noviembre de 2004.

El Consejero de Educación,
Fdo.: FCO. JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

*El Presidente de la Diputación
Provincial de León,*
Fdo.: FCO. JAVIER GARCÍA-PRIETO GÓMEZ

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2005, de la Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones Institucionales, por la que se ordena la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de la Modificación del Convenio Específico de Colaboración entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Magaña (Soria) para promover un grupo de 4 Viviendas de Protección Pública en Magaña.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 248/1998, de 30 de noviembre, por el que se regula el funcionamiento del Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, esta Dirección General ordena la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de la MODIFICACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE MAGAÑA (SORIA) PARA PROMOVER UN GRUPO DE 4 VIVIENDAS DE